

-----ACUERDO DE SOLICITUD NO PRESENTADA-----

COMPUTO.- En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 23 de agosto de 2017, la suscrita Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Contraloría del Estado, hago constar que el término de 10 días hábiles que establece el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concedido a quien se ostenta como: **Sara Hernández**, para que diera contestación a la prevención efectuada mediante acuerdo de fecha 3 de agosto de 2017, mismo que le fue notificado con fecha 7 de agosto de 2017, comprendió los días 8,9,10,11,14,15,16,17,18,21 de agosto de 2017; lo que hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUENTA.- Con el cómputo del término otorgado al solicitante, en términos del numeral 131 de la Ley de la materia, para aclarar o completar su solicitud.- Conste.-----

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

Vista la cuenta que antecede, SE ACUERDA:

PRIMERO.- En razón de que ha transcurrido en exceso, el término de **diez días hábiles**, otorgado al solicitante mediante acuerdo de fecha 3 de agosto de 2017, a efecto de que aclarara o completara la solicitud con número de folio 01149717, presentada vía el sistema INFOMEX, a las 12:06 horas del día 25 de julio de 2017, tal y como puede advertirse del cómputo realizado en el proemio del presente acuerdo; en ese sentido, con fundamento en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como, 41 del Reglamento de la misma, se tiene **como no presentada** la solicitud que nos ocupa, para todos los efectos legales correspondientes.-----



L' LBGC/L' CAAR/L' MOPC

SEGUNDO.- Con fundamento en la fracción III del artículo 39 del Reglamento de la Ley de la Materia, se ordena notificar al solicitante, por conducto de los Estrados Electrónicos de este Sujeto Obligado, mismos que se encuentran disponibles en el portal de transparencia de la Secretaría de Contraloría en la parte superior izquierda de la página, en el apartado titulado "ESTRADOS", que direcciona al siguiente enlace https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_estrados/24/21/, lo anterior, en virtud de que el medio para recibir la información, señalado por el solicitante, fue a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, por lo que, para no vulnerar su derecho de acceso a la información, se publicará el presente acuerdo en los estrados electrónicos de la Secretaría de Contraloría.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado, para todos los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó, manda y firma la **Lic. Lizeth Berenice García Coria**, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información ante el **Lic. Carlos Arturo Arévalo Reyes**, de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de esta Secretaría, testigo de asistencia, con quien legalmente actúa y da fe.



L' LBGC/L' CAR/L' MGB